



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de suministro (2015000065).

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: 02003-Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de La Catedral, s/n.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

4. Teléfono: 967 596 135.

5. Telefax: 967 596 182.

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.albacete.es/es/ayuntamiento/perfil-contratante>

7. Fecha límite de obtención de documentación complementaria e información adicional: El plazo máximo para solicitar esta información será de siete días y el plazo máximo para contestar de seis días, en ambos casos naturales y anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 65/2015.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Contratación de suministro de arrendamiento de camión y mini-excavadora para el proyecto de medidas extraordinarias de creación de empleo, promovido por el Ayuntamiento de Albacete.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo de entrega: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar la maquinaria objeto del contrato a pie de obra en los lugares que se le indiquen, tanto en Albacete capital, como en los polígonos industriales y pedanías, en el plazo máximo de 48 horas, a partir de la fecha en que se realicen los pedidos, si bien, este plazo se especificará en el contrato correspondiente, conforme a la oferta de la empresa adjudicataria.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 45500000-2 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación.

1. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

1. No se plantean.

2. Criterios de cuantificación automática o a través de fórmulas:

a) Oferta económica (de 0 a 90 puntos):

Aquellas ofertas que estén conforme a lo solicitado y completas, se valorarán de 0 a 90 puntos, según se especifica a continuación:

Puntuación oferta "i" = (Importe económico oferta más barata, IVA excluido x 90 )/Importe económico oferta "i", IVA excluido.

b) Reducción del plazo máximo de 48 horas, a partir del momento de la solicitud del pedido, para la puesta de maquinaria en obra, tanto en Albacete capital, como en los polígonos industriales y pedanías de Albacete (de 0 a 10 puntos), valorándose conforme a la tabla que se indica a continuación:

|          |          |          |           |
|----------|----------|----------|-----------|
| 48 horas | 36 horas | 24 horas | 12 horas  |
| 0 puntos | 3 puntos | 6 puntos | 10 puntos |



En el supuesto de ofertas intermedias se asignarán los puntos proporcionalmente.

4.- Valor estimado del contrato: 42.000 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto 28.000 €.

IVA (21 %): 5.880 €.

6.- Garantías exigidas.

a) Definitiva (5 %): El importe será del 5 por 100 del importe de adjudicación (excluido IVA).

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Solvencia económica y financiera.

A) Criterio: Volumen anual de negocios del licitador o candidato en los tres últimos ejercicios concluidos.

B) Requisito mínimo: Teniendo en consideración el mayor volumen de negocio del licitador, en los tres últimos ejercicios concluidos, uno de ellos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, al tratarse de un contrato de duración superior al año, es decir, debe de ser al menos de 42.000 €.

C) Medio de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales, no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Solvencia técnica y profesional.

A) Criterio: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

B) Requisito mínimo: El importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, debe ser igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyan el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

C) Medio de acreditación: Relación de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente. La hora para la presentación de las proposiciones, en el último día del plazo, finaliza a las 14:00 horas si se presentan ante las oficinas del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Albacete (planta 6.<sup>a</sup>), mientras que si se presentan en la oficina de Correos, finaliza a las 24:00 horas, del día señalado al efecto.

b) Modalidad de presentación: Los sobres se presentarán en las dependencias u oficinas del órgano de contratación (Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Albacete). De igual modo, las proposiciones podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Servicio de Contratación (6.<sup>a</sup> planta).

2) Domicilio: Plaza de La Catedral, s/n.

3) Localidad y código postal: Albacete 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción.



1) Sobre número 1 (documentación administrativa): La apertura se celebrará tres días después de terminar el plazo de presentación de la documentación.

2) Sobre número 2 (oferta económica y restantes criterios objetivos evaluables de forma automática): La apertura tendrá lugar el octavo día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones.

b) Dirección: Plaza de La Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete 02001.

d) Hora: Todas las aperturas tendrán lugar a las 9:15 horas.

10.– Gastos de publicidad: Serán a cargo del adjudicatario, hasta un importe máximo de 2.500 €.

11.– Ofertas con valores anormales o desproporcionados: No se aplican a este contrato.

12.– Subcontratación: No se permite la subcontratación.

Albacete, 25 de enero de 2016.–El Alcalde, Francisco Javier Cuenca García.

1.051